

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el Procedimiento abreviado 561/2014, emplazando a los terceros interesados.

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 17 de julio de 2014, que desestimaba la reclamación presentada por doña Elena Delgado Torralbo, sobre el derecho a disfrutar de los días de asuntos particulares, días adicionales por cumplimiento de trienios y días de vacaciones, desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Acordar la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el Procedimiento abreviado 561/2014 promovido por doña Elena Delgado Torralbo.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento abreviado 561/2014, interpuesto por doña Elena Delgado Torralbo sobre el derecho a disfrutar de los días de asuntos particulares, días adicionales por cumplimiento de trienios y días de vacaciones, desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.